



VISTO

Lo solicitado por miembros del Consejo Académico del CEA en sesión del 5 de octubre del año a fin de promover la incorporación en ese Consejo de representantes del Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio para participar de dicho órgano.

CONSIDERANDO:

Que el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio no tiene representatividad en el Consejo Académico del CEA. La RDN N° 823/2017, artículo 11, determina: "Las áreas son espacios institucionales en los que se desarrollan al menos una carrera de posgrado y un programa de investigación que se caractericen por su afinidad y complementariedad temática."

Que el Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio, si bien carece de uno de los componentes para ajustarse a la RDN N° 823/2017, constituye parte fundamental de la historia institucional, reconocida por RCEA 232/2016;

Que los Consejeros consideran relevante que participen un representante provisorio titular y un provisorio suplente en las sesiones del Consejo Académico con voz, pero sin voto por la mencionada Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio;

Que en consulta con el programa de Estudios sobre la Memoria se acordó la participación en sesiones del Consejo Académico del CEA de la Mgter. Tamara Liponetzky y a la Dra. Vanesa Garbero, como representante titular y suplente respectivamente;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la Mgter. Tamara Liponetzky como representante provisorio titular y a la Dra. Vanesa Garbero como representante provisorio suplente del Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio con voz y sin voto en las sesiones del Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados, mientras dure la designación de los actuales miembros del Consejo.

Artículo 2º: Comuníquese a los/las interesadas, publíquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N°: 130/2022

DR. MARCELO CASARIN
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba